



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

Magistrada Ponente María Inés Blanco Turizo

ACUERDO No. CSJNSA22-656
27 de septiembre de 2022

“Por el cual se autoriza el cierre y suspensión de términos del Despacho 03 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, creado mediante el Acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley Estatutaria 270 de 1996, y en cumplimiento de lo reglado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 4° y 11° del Acuerdo PCAA16-10561 del 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon unos cargos permanentes en las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.

Que, de conformidad con el artículo primero del referido acuerdo, se creó con carácter permanente, a partir del cinco (5) de julio de 2022, en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, un despacho de magistrado conformado por un cargo de Magistrado, un cargo de Profesional Especializado Grado 23 y un cargo de Auxiliar Judicial Grado I.

Que, el día 19 de septiembre de los corrientes, se hace el nombramiento y posesión del Dr. SADY ENRIQUE RODRÍGUEZ SANTANDER, para que ocupe el cargo de Magistrado del Despacho 03 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca.

Que frente a la redistribución de procesos a asignar al Despacho 03, provenientes del Despacho 01 y del Despacho 02 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, el Presidente de la Comisión convocó a una reunión el día 26 de septiembre de 2022, con tres despachos para dar a conocer los criterios que regulan las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial establecidos en el Acuerdo PCSJA22-11941, artículo 2°, para el funcionamiento de la Comisión, en la misma reunión se acordó solicitar a este Consejo Seccional de la Judicatura expedir:

1. Acuerdo de suspensión de terminos y cierre del Despacho 03 durante los días 27 a 30 de septiembre de 2022, a efectos de recibir de secretaría los procesos dispuestos para su conociemitno. Para ello se contará con el apoyo de 2 empleados de la secretaría de esa corporación.
2. Solicitar a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, información sobre la existencia de Acuerdo que reglamente el funcionamiento de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.
3. Oficiar a la Oficina Judicial de Cúcuta para que a partir del 3 de octubre de 2022, se inicie el reparto de los asuntos disciplinarios en equidad, incluyendo el Despacho 03, cuyo código es 540012502003 (Resolución No. UDAER22-65 del 7 de julio de 2022).

4. El reparto de procesos quedará así:

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	INVENTARIO INICIAL	REPARTO PARA DESPACHO 03	INVENTARIO FINAL
Despacho 01. Magistrado Calixto Cortés Prieto	767	227	540
Despahco 02. Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas	598	228	370
Desapcho 03. Magistrado Sady Enrique Rodríguez Santander	0	0	455
TOTAL	1.365	455	1.365

Que, por lo anterior, en aras de proceder a efectuar el proceso de coordinación y entrega de procesos a redistribuir, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. DISPONER el cierre y suspensión durante los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 al Despacho 03 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, para que se reciba y coordine la entrega de procesos a distribuir acordada mediante reunión celebrada el 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°. La entrega corresponde a lo siguiente:

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	INVENTARIO INICIAL	REPARTO PARA DESPACHO 03	INVENTARIO FINAL
Despacho 01. Magistrado Calixto Cortés Prieto	767	227	540
Despacho 02. Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas	598	228	370
Despacho 03. Magistrado Sady Enrique Rodríguez Santander	0	0	455
TOTAL	1.365	455	1.365

ARTÍCULO 3°. Los Despachos 01 y 02 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca informarán a través de los medios digitales y físicos disponibles (Cartelera de los Despachos, correo electrónico, micrositio web dispuesto por la Rama Judicial de cada despacho y Siglo XXI), a las partes e intervinientes y a sus apoderados, sobre la medida de redistribución de procesos adoptada en el presente acuerdo, en especial la relación con la información de los procesos enviados al Despacho 03 de la misma comisión.

ARTÍCULO 4°. A partir del 3 de octubre de 2022 la Oficina Judicial de Cúcuta, la Oficina Judicial de Cúcuta incluirá en el reparto de los asuntos disciplinarios en equidad, incluyendo al Despacho 03, cuyo código es 540012502003, correspondiente a los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, el reparto se iniciará en ceros para los tres despachos a partir del 3 de octubre de 2022, debiéndose incluir las compensaciones correspondientes al periodo de cierre.

ARTÍCULO 5° Comunicar el presente Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, al Área de Sistemas y Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO 6°, VIGENCIA, el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/ERP